



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

RESOLUCION DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO MIXTO DE ADQUISICIÓN Y SERVICIO DE FORMACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES, EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (D.E.S.A) INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PICANYA.

Visto el expediente de contratación del contrato mixto de adquisición y servicio de formación, mantenimiento y reparación de equipos desfibriladores, externos semiautomáticos (D.E.S.A) instalados en dependencias del Ayuntamiento de Picanya expediente 1978020A, expediente aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2024, junto con los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, y que fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 4 de octubre de 2024.

Atendiendo que en el seno del citado procedimiento se han formulado diversas preguntas por los licitadores interesados y en particular la siguiente:

“Buenas tardes,

Solicitamos aclaración sobre el desglose del importe de licitación indicado en las páginas 8 y 9 del PCAP:

- Importe máximo de licitación para la adquisición de desfibriladores (3 equipos): 4.949,40 € + 21% IVA
- Importe máximo de licitación para mantenimiento preventivo (1 visita preventiva al año): INDICA 123,96 € + 21% IVA, pero no cuadra con la suma total de importe de licitación para los 2 años de contrato.

- Importe máximo de licitación para el mantenimiento correctivo (fungibles): 1.706,60 € + 21% IVA

- Importe máximo para la formación (1 curso de formación en todo el contrato): 500 € (exento de IVA)

El importe máximo de licitación (para 2 años de contrato): 9.610,52 € al que se le aplica un 21%, aún estando en él incluida la formación que no lleva IVA. Entendemos que esto no es correcto.

Ruego aclaración sobre el importe de licitación y su desglose.”

Dada cuenta que en atención a la citada pregunta se ha advertido un error que obliga a rectificar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en particular la Cláusula 5. en los siguientes términos:

Donde dice:

“5.1. El presupuesto base de la licitación es el siguiente:

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), asciende a la cantidad de 11.628,73 de conformidad con el desglose siguiente:

Nº	Adquisición	Importe		
1	Policía (Unidad 2º)	1.649,80 €	4.949,40 €	
2	Mercado	1.649,80 €		5.988,77 €
3	Piscina de verano	1.649,80 €		

Nº	Mantenimiento preventivo	Importe
1	Ayuntamiento	61,98 €
2	Polideportivo	61,98 €



SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

3	Pabellón	61,98 €
4	Policía (unidad nº1)	61,98 €
5	Policía (unidad 2º)	61,98 €
6	Mercado	61,98 €
7	Piscina de verano	61,98 €



SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya,
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024

Nº	Mantenimiento correctivo	Importe	Unidades	Total
1	Electrodos	57,85 €	7	404,95 €
2	Electrodos pediátricos	61,98 €	7	433,86 €
3	Batería	123,97 €	7	867,79 €

Mantenimiento preventivo	123,96 €
Mantenimiento correctivo	1.706,60 €
Total	1.830,56 €
IVA (21%)	2.214,98 €

Nº	Formación	Importe
		500,00 €
	IVA (0%)	

Presupuesto Base de licitación		IVA	Total
Año 1	7.279,96 €		8.703,75 €
Año 2	2.330,56 €		2.714,98 €
Año 3	2.330,56 €		
Año 4	2.330,56 €		
Total contrato (2+2)			

Valor estimado	14.271,64 €
Presupuesto Base de Licitación	9.610,52 €
IVA 21%	11.628,73 €

El precio del contrato de conformidad con el artículo 102 LCSP será el que resulte de la adjudicación que se abonará a la contratista en función de la prestación realmente ejecutada.

5.2. El valor estimado del contrato.

El Valor Estimado del Contrato, conforme al artículo 101 LCSP, asciende a un total de 14.271,64 euros."





FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024**Debe decir:****“5.1. El presupuesto base de la licitación es el siguiente:**

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), asciende a la cantidad de 11.628,73 de conformidad con el desglose siguiente:

Nº	Adquisición	Importe		
1	Policía (Unidad 2º)	1.649,80 €	4.949,40 €	
2	Mercado	1.649,80 €		5.988,77 €
3	Piscina de verano	1.649,80 €		

Nº	Mantenimiento preventivo	Importe
1	Ayuntamiento	61,98 €
2	Polideportivo	61,98 €
3	Pabellón	61,98 €
4	Policía (unidad nº1)	61,98 €
5	Policía (unidad 2º)	61,98 €
6	Mercado	61,98 €
7	Piscina de verano	61,98 €

Nº	Mantenimiento correctivo	Importe	Unidades	Total
1	Electrodos	57,85 €	7	404,95 €
2	Electrodos pediátricos	61,98 €	7	433,86 €
3	Batería	123,97 €	7	867,79 €

Mantenimiento preventivo	433,86 €
Mantenimiento correctivo	1.706,60 €
Total	2.140,46 €
IVA (21%)	2.589,96 €

Nº	Formación	Importe
		500,00 €

SEGELL
La Secretaria general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

	IVA (0%)	
--	----------	--

Presupuesto Base de licitación		IVA	Total
Año 1	7.589,86 €		9.078,73 €
Año 2	2.640,46 €		3.089,96 €
Año 3	2.640,46 €		
Año 4	2.640,46 €		
Total contrato (2+2)			

Valor estimado	15.511,24 €
Presupuesto Base de Licitación	10.230,32 €
IVA 21%	12.168,69 €

El precio del contrato de conformidad con el artículo 102 LCSP será el que resulte de la adjudicación que se abonará a la contratista en función de la prestación realmente ejecutada.

5.2. El valor estimado del contrato.

El Valor Estimado del Contrato, conforme al artículo 101 LCSP, asciende a un total de 15.511,24 euros."

Atendiendo, sin embargo, que los errores advertidos afectan a elementos esenciales del contrato, y en particular, al presupuesto base de licitación y al valor estimado del contrato, y dada la interpretación restrictiva que debe darse al concepto de error material, aritmético o de hecho que ha efectuado nuestra doctrina jurisprudencial, y de la que resultan ejemplo los pronunciamientos contenidos en la STS de 19 de abril de 2012, conforme a nuestra normativa contractual resulta conveniente proceder a abrir un nuevo plazo de presentación de proposiciones, previa corrección del error contenido en la plataforma de contratación del sector público; de idéntica forma ante errores de este carácter o naturaleza se pronuncia la Resolución 670/2019, de 20 de Junio del TARC, cuando señala que:

"(...) la determinación incorrecta del CPV es un error material y no debe provocar la nulidad del expediente, pues añadir un nuevo CPV no modifica el contenido de la licitación ni la naturaleza de la misma, sino que se considera como una mejora y complemento para que las empresas puedan concurrir a la licitación. Eso sí, al modificar el CPV debe ampliarse (abrir de nuevo) el plazo de presentación de ofertas para poder así dar cabida a las posibles empresas que tengan interés en presentar oferta y que no contaban con el CPV inicial. Concluye señalando que debe estimarse el recurso respecto de la ampliación de la descripción del Código CPV y añadir el CPV 92000000-1 en el lote 1, así como ampliar el plazo de presentación de ofertas para poder garantizar la participación de las empresas licitadoras."

Y todo ello, con objeto de no comprometer los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia contenido en el artículo 1 de la LCSP17.

Dada cuenta que si bien de conformidad con las reglas contenidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a la Alcaldía Presidencia las competencias en el presente expediente, y en consecuencia, la de proceder al desistimiento, las citadas competencias en el Ayuntamiento de Picanya se encuentran delegadas al amparo de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta no obstante que conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las mismas pueden ser objeto de avocación.

SEGELL
La Secretaria general Ajuntament de Picanya,
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

Esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO. - Avocar la competencia para desistir del anterior procediendo y abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas del contrato mixto de adquisición y servicio de formación, mantenimiento y reparación de equipos desfibriladores, externos semiautomáticos (D.E.S.A) instalados en las dependencias del Ayuntamiento de Picanya.

SEGUNDO. – Rectificar los documentos a que se ha hecho referencia de la forma que sigue:

Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: valor estimado, presupuesto, precio aplicable a tanto alzado de forma que:

Donde dice:

“5.1. El presupuesto base de la licitación es el siguiente:

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), asciende a la cantidad de 11.628,73 de conformidad con el desglose siguiente:

Nº	Adquisición	Importe		
1	Policía (Unidad 2º)	1.649,80 €	4.949,40 €	
2	Mercado	1.649,80 €		5.988,77 €
3	Piscina de verano	1.649,80 €		

Nº	Mantenimiento preventivo	Importe
1	Ayuntamiento	61,98 €
2	Polideportivo	61,98 €
3	Pabellón	61,98 €
4	Policía (unidad nº1)	61,98 €
5	Policía (unidad 2º)	61,98 €
6	Mercado	61,98 €
7	Piscina de verano	61,98 €

Nº	Mantenimiento correctivo	Importe	Unidades	Total
1	Electrodos	57,85 €	7	404,95 €
2	Electrodos pediátricos	61,98 €	7	433,86 €



SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

3	Bateria	123,97 €	7	867,79 €
---	---------	----------	---	----------

Mantenimiento preventivo	123,96 €
Mantenimiento correctivo	1.706,60 €
Total	1.830,56 €
IVA (21%)	2.214,98 €

Nº	Formación	Importe
		500,00 €
	IVA (0%)	

Presupuesto Base de licitación		IVA	Total
Año 1	7.279,96 €		8.703,75 €
Año 2	2.330,56 €		2.714,98 €
Año 3	2.330,56 €		
Año 4	2.330,56 €		
Total contrato (2+2)			

Valor estimado	14.271,64 €
Presupuesto Base de Licitación	9.610,52 €
IVA 21%	11.628,73 €

El precio del contrato de conformidad con el artículo 102 LCSP será el que resulte de la adjudicación que se abonará a la contratista en función de la prestación realmente ejecutada.

5.2. El valor estimado del contrato.

El Valor Estimado del Contrato, conforme al artículo 101 LCSP, asciende a un total de 14.271,64 euros.”

Debe decir:

“5.1. El presupuesto base de la licitación es el siguiente:

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), asciende a la cantidad de 11.628,73 de conformidad con el desglose siguiente:

Nº	Adquisición	Importe		
1	Policía (Unidad 2º)	1.649,80 €	4.949,40 €	
2	Mercado	1.649,80 €		5.988,77 €
3	Piscina de verano	1.649,80 €		

Nº	Mantenimiento preventivo	Importe
----	--------------------------	---------

SEGELL
La Secretaria general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024

SEGELL

La Secretària general Ajuntament de Picanya,
LORENA ANDREU GUILLEM
15/10/2024

1	Ayuntamiento	61,98 €
2	Polideportivo	61,98 €
3	Pabellón	61,98 €
4	Policía (unidad nº1)	61,98 €
5	Policía (unidad 2º)	61,98 €
6	Mercado	61,98 €
7	Piscina de verano	61,98 €

Nº	Mantenimiento correctivo	Importe	Unidades	Total
1	Electrodos	57,85 €	7	404,95 €
2	Electrodos pediátricos	61,98 €	7	433,86 €
3	Batería	123,97 €	7	867,79 €

Mantenimiento preventivo	433,86 €
Mantenimiento correctivo	1.706,60 €
Total	2.140,46 €
IVA (21%)	2.589,96 €

Nº	Formación	Importe
		500,00 €
	IVA (0%)	

Presupuesto Base de licitación		IVA	Total
Año 1	7.589,86 €		9.078,73 €
Año 2	2.640,46 €		3.089,96 €
Año 3	2.640,46 €		
Año 4	2.640,46 €		
Total contrato (2+2)			

Valor estimado	15.511,24 €
Presupuesto Base de Licitación	10.230,32 €
IVA 21%	12.168,69 €

El precio del contrato de conformidad con el artículo 102 LCSP será el que resulte de la adjudicación que se abonará a la contratista en función de la prestación realmente ejecutada.





FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Picanya
Josep Almenar Navarro
15/10/2024



NIF: P4619500D

Contractació

Expedient 1978020A

5.2. El valor estimado del contrato.

El Valor Estimado del Contrato, conforme al artículo 101 LCSP, asciende a un total de 15.511,24 euros.”

SEGUNDO. – Desistir del procedimiento de licitación del contrato mixto de adquisición y servicio de formación, mantenimiento y reparación de equipos desfibriladores, externos semiautomáticos (D.E.S.A) instalados en las dependencias del Ayuntamiento de Picanya, aprobando el nuevo expediente de contratación y procediendo a abrir un nuevo plazo de presentación de ofertas durante un plazo de quince días, a través de su publicación en la plataforma de contratación del sector público.

TERCERO. – Publicar así mismo la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de la Junta de Gobierno.



SEGELL

La Secretaria general Ajuntament de Picanya.
LORENA ANDREU GUILLERMO
15/10/2024



AJUNTAMENT DE PICANYA

Codi Segur de Verificació: J2AA AFE2 NKEW V37D 7JH3

Resolució Nº 1253 de 15/10/2024 "RESOLUCIO DESISTIMENT EXPEDIENT DESFIBRILADORS" - SEGRA 901263

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://picanya.sede.dival.es/>

Pàg. 8 de 8